

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas_www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, mediante Resolución Nro. C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de*

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

Planificación.”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDM-2022-3283-M, de fecha 08 de agosto de 2022, la Sra. Ing. Myrian Elizabeth Zevallos García - Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Manabí, solicita reformar el PAC-2022 afectando a varios objetos de contratación; **suprimiendo** ítems del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDM-2022-3283-M, de fecha 08 de agosto de 2022, la Sra. Ing. Myrian Elizabeth Zevallos García - Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Manabí, solicita reformar el PAC-2022 afectando a varios objetos de contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5.524,96 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDM-2022-3283-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 12-2022-CPPPRTFRSDM, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2022-00025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Sra. Ing. Myrian Elizabeth Zevallos García - Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Manabí.

SUPRIMIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DEMINUCIÓN DE PAC		
13000602	Alquiler de Oficina	SIS COORD. PROV. DE PREST. PENS. RIESG. TRAB. FOT. S. DESEMPLEO MANABÍ PROCESO CORPORATIVO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL AREA DE PENSIONES ARRENDAMIENTO DE ESPEROS LOCALES Y RESIDENCIAS	SERVICIO	Infra Cuenta	01920012	02	UNIDAD	1	977,14	977,14													5.777,14	
13000301	Materiales de Oficina Informática	SIS COORD. PROV. DE PREST. PENS. RIESG. TRAB. FOT. S. DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE PENSIONES TINTA PARA SELLOS AUTOMÁTICOS	BIEN	Catálogo Electrónico	015400019	02	UNIDAD	1	0,97	0,97														0,97
13000301	Materiales de Oficina Informática	SIS COORD. PROV. DE PREST. PENS. RIESG. TRAB. FOT. S. DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE PENSIONES SOBRE MANABÍ	BIEN	Catálogo Electrónico	02000094	02	Unidad	15,0	9	135,00														135,00
13000301	Materiales de Oficina Informática	SIS COORD. PROV. DE PREST. PENS. RIESG. TRAB. FOT. S. DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE PENSIONES SOBRE MANABÍ	BIEN	Catálogo Electrónico	012020150	02	UNIDAD	200	0,08	16,00														16,00

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CARPETA. PAPELES TIPO PINZA 51MM	BIEN	Catálogo Electrónico	609000647C2	UNIDAD	30,0	9,900	97,30											97,30
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA DE PENSIONES ARCHIVADOR OFICIO A CM LOANS	BIEN	Catálogo Electrónico	31202018 C2	UNIDAD	150	1.500	225,00											225,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES (LA GUERRA) ESPINAL UNIVERSITARIO LINEAS 100 (ROJAS)	BIEN	Catálogo Electrónico	2000112 C2	UNIDAD	20,0	1,000	20,00											20,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CERVOGRAFICO PUNTA MIEDA AZUL	BIEN	Catálogo Electrónico	891100174C2	UNIDAD	300,0	0,250	75,00											75,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES RESMA DE PAPEL BOND A3 75 Gsm	BIEN	Catálogo Electrónico	31206418 C2	UNIDAD	800,0	2,950	2.370,00											2.370,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES SEPARADORES PLASTICOS 4	BIEN	Catálogo Electrónico	609000119 C2	UNIDAD	15	1,100	16,51											16,51
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CONECTORES METALICAS DE CARPETA	BIEN	Catálogo Electrónico	609000137 C2	UNIDAD	300	0,980	296,00											296,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CLIP STANDAR 37 x 48	BIEN	Catálogo Electrónico	429000164 C2	UNIDAD	300	0,310	105,00											105,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CLIP MARIPOSA	BIEN	Catálogo Electrónico	429000168 C2	UNIDAD	90	0,7254	66,27											66,27
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CD RW	BIEN	Catálogo Electrónico	32000968 C2	UNIDAD	50	0,1079	52,90											52,90
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES LAPAS (FB FON GOMA X 12 U.)	BIEN	Catálogo Electrónico	32000942 C2	UNIDAD	2	1,680	3,36											3,36
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES FLASH MERRY BRIDGE	BIEN	Catálogo Electrónico	452000210 C2	UNIDAD	6	30,000	180,00											180,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES HOC DE PAD	BIEN	Catálogo Electrónico	32000934 C2	UNIDAD	20	4,4056	88,11											88,11
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES MARCADOR RESISTADOR Y CORONES	BIEN	Catálogo Electrónico	32000948 C2	UNIDAD	20	0,4800	9,60											9,60
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES MARCADOR PARA CD	BIEN	Catálogo Electrónico	32000968 C2	UNIDAD	40	0,4700	18,80											18,80
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES BRADADORA NOROCCIDENTAL GRANDE	BIEN	Catálogo Electrónico	21530116 C2	UNIDAD	5	3,200	26,60											26,60
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES ARCHIVADORES DE CARTON CON TABLA N 5	BIEN	Catálogo Electrónico	31530119 C2	UNIDAD	900	1,3700	1.233,00											1.233,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CARPETA TUBO DE CARTILAS MANILA VINCHA INCLUIDA	BIEN	Catálogo Electrónico	32000934 C2	UNIDAD	100	0,1100	11,00											11,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES CENTRAL DE TRANSPORTE 2X40 PLAZAS	BIEN	Catálogo Electrónico	31520213 C2	UNIDAD	20	0,7300	14,60											14,60
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES (RAPAS 24)	BIEN	Catálogo Electrónico	32530116 C2	UNIDAD	50	0,5000	25,00											25,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES LEJAS	BIEN	Catálogo Electrónico	609000107 C2	UNIDAD	5	7,000	35,00											35,00
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES PAPELERA PLASTICA 3	BIEN	Catálogo Electrónico	32000934 C2	UNIDAD	15	0,7050	105,75											105,75
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES PERFORADORA DE SICRIFORME MEDIANA	BIEN	Catálogo Electrónico	451000210 C2	UNIDAD	6	3,700	22,32											22,32
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES RELISA	BIEN	Catálogo Electrónico	609000648 C3	UNIDAD	10	1,200	12,20											12,20
31806031	Materiales de Oficina e Informatica	SISI COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESGO. TRAB. FDT A DESEMPEÑO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION DE PENSIONES PELASAAA	BIEN	Catálogo Electrónico	609000648 C2	UNIDAD	10	1,200	12,20											12,20

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

10	33060001	de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE PENIDENCIAS TERRA MEDIANA.	BEN	Catalogo Electronico	48230002	C2	UNIDAD	3	4,480	2,40																												2,40																							
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																																																														38,482.13

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL																PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC								
1											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA PARA SELLO AUTOMÁTICO	BEN	Catalogo Electronico	351400019	C2	UNIDAD	3	8,200	8,87		8,87								
2											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA MEMORIAS	BEN	Infoma Cuantia	452000012	C2	Unidad	150	6,4	102,00		102,00								
3											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA SOBRES MANILLA F5	BEN	Catalogo Electronico	3212920349	C2	UNIDAD	200	0,0997	11,94		11,94								
4											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA ARQUETA PAPELES TIPO PUNZO 510M	BEN	Infoma Cuantia	3699000156	C2	Unidad	84,0	2,43	141,56		141,56								
5											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA ARCHIVO BARRIL OFICIO 4 CM LINEA	BEN	Catalogo Electronico	3212920336	C2	UNIDAD	150	1,5	225,00		225,00								
6											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA CUADERNO ESCOLAR UNIVERSITARIO LINEAS HORIZONTALES	BEN	Infoma Cuantia	328000116	C2	Unidad	200	1,17	23,40		23,40								
7											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA ESTAMPADO PUNTA MEDIANA 200	BEN	Infoma Cuantia	3891000174	C2	Unidad	300,0	0,39	117,00		117,00								
8											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA FOLIO A4 70 GR. BOND	BEN	Infoma Cuantia	321290418	C2	Unidad	600,0	4,43	2.658,00		2.658,00								
9											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA EPAL-ARCHIVOS PLASTICOS A4	BEN	Catalogo Electronico	3699000125	C2	UNIDAD	15	1,1006	16,51		16,51								
10											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA VINCHAS METALICAS DE CARPETA	BEN	Catalogo Electronico	3699000144	C2	UNIDAD	200	0,9765	195,30		195,30								
11											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA CLIP STANDARD 32 MM	BEN	Catalogo Electronico	429950011	C2	UNIDAD	500	0,2026	101,30		101,30								
12											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA CLIPS MAGNETICA	BEN	Catalogo Electronico	429950019	C2	UNIDAD	50	8,7254	36,27		36,27								
13											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA CLIP	BEN	Catalogo Electronico	3280009613	C2	UNIDAD	50	1,0879	52,90		52,90								
14											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA LAPEZ HB CON FORMA V 12 U	BEN	Catalogo Electronico	389100736	C2	UNIDAD	2	1,68	3,36		3,36								
15											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA FLASH MEMORY 8GB	BEN	Catalogo Electronico	452500024	C2	UNIDAD	4	80	320,00		320,00								
16											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA MOUSE PAD	BEN	Catalogo Electronico	3212920341	C2	UNIDAD	20	5,4056	108,11		108,11								
17											53060001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. RESG. TRAB. FVT S DESEMPLEO MANABÍ MATERIALES DE OFICINA MARCADOR RESALTADOR Y CUBORES	BEN	Catalogo Electronico	3699000139	C2	UNIDAD	20	0,48	9,60		9,60								

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

18										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. MARCADOS PARA CD.	BEN	Catalogo Electronico	3699000134	C2	UNIDAD	40	0,47	18,80	18,80																
19										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. GRAPADERA. SOBREM. MET. ALTA. GRANDE.	BEN	Catalogo Electronico	3699000188	C2	UNIDAD	5	5,32	26,60	26,60																
20										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. ARCHIVADORES DE CARTON CON TAPA No. 15.	BEN	Catalogo Electronico	1212920131	C2	UNIDAD	600	1,97	1.233,00	1.233,00																
21										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA.	BEN	Catalogo Electronico	3699000157	C2	UNIDAD	100	0,119	11,90	11,90																
22										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. CINTA DE ENBALAR TRANSPARENTE 2X30 PULGADAS.	BEN	Catalogo Electronico	3692000127	C2	UNIDAD	20	0,700	14,00	14,00																
23										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. GRAPAS 26,6.	BEN	Catalogo Electronico	429500126	C2	UNIDAD	50	0,1146	6,73	6,73																
24										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. PARA LA COORDINACION DE PENSIONES LEON.	BEN	Catalogo Electronico	3699000146	C2	UNIDAD	5	3,800	17,50	17,50																
25										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. PAPELERA PLASTICA X 2.	BEN	Catalogo Electronico	429440026	C2	UNIDAD	15	7,0457	105,69	105,69																
26										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA.	BEN	Catalogo Electronico	4516002111	C2	UNIDAD	8	2,7900	22,32	22,32																
27										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. PELAS AA.	BEN	Catalogo Electronico	3699000110	C2	UNIDAD	10	1,1200	11,20	11,20																
28										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. PELAS AAA.	BEN	Catalogo Electronico	3699000109	C2	UNIDAD	10	1,1200	11,20	11,20																
29										5306001	Materiales de Oficina Informativa	DIH COORD. PROV. DE PREST. PEN. BIESS. TRAB. FOT. A. DESEMPLEO MANAB. MATERIALES DE OFICINA. TIERRA MEDIANA.	BEN	Catalogo Electronico	3699000151	C2	UNIDAD	5	0,4714	2,37	2,37																
TOTAL INCREMENTO AL PAC																																					5524,06

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: erick.guillen@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0115-R

Portoviejo, 08 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Roberto Loor Giler
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN MANABÍ

Referencias:

- IESS-CPPPRTFRSDM-2022-3283-M

Anexos:

- estudio_de_mercado_materiales_de_oficina_inf_cuantia_20220308104001659719200.pdf
- rtfcp4400m11110505783001659719202.pdf
- rtfcp4400m1110140470001659719202.pdf
- informe_tecnico_reforma_pac_nro._nro._012-2022-cppprfrsdm-signed-signed.pdf
- matriz_reforma_pac_final_materiales_de_oficina_agosto_2022_final0794147001659986088.xls

Copia:

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Magíster
Vicente Oliverio Zavala Zavala
Director Provincial Manabí, Encargado

Señor Ingeniero
Manuel Ignacio Solis Romero
Administrador

Señor
Erick Emil Guillen Villavicencio
Oficinista

Señora
Lilibeth Tatiana Romero Lopez
Oficinista

Señora Magíster
Doris Maribel Zambrano Carranza
Oficinista